



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00671-00

Al Despacho del señor Juez la respuesta dada por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga sobre una medida cautelar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Póngase en conocimiento el contenido del oficio remitido por el **JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, quien dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. 2023-00149 informa lo siguiente: *“TOMA NOTA del embargo del remanente y de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad del demandado ROBERTO ROJAS GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.220.845 para el proceso que se adelanta por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado No. 68001-40003001-2023-0067100, solicitado por su Despacho judicial mediante Oficio No. 03 del 12 de enero de 2024”*.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 DE ABRIL DE 2024

SMM

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3d86e709d3427bbd8d413c47a803a2d3213f1d89e2155812b742715b8039717**

Documento generado en 10/04/2024 12:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>